




Circular N° 05/2018

Asunción, 27 de junio de 2018.-

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual comunica a todos los Agentes de Propiedad Industrial y al Público en General que, conforme al Art. 1° del Decreto N° 9088/2018 del 22 de junio de 2018 que dispone el reajuste en 3,5% de los sueldos y jornales del sector privado a partir del 1 de julio de 2018, las tasas han quedado modificadas de la siguiente manera:

<i>Jornal Mínimo hasta el 29 de junio de 2018</i>	<i>Jornal Mínimo a partir del 1 de julio de 2018</i>
<i>78.505 Gs.</i>	<i>81.252 Gs.</i>


Abog. Walter Recalde
Encargado de Despacho
Res./DINAPI/RP/N° 199/18
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

